



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

REPROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO PARA RENOVAR EL DERECHO A LA RENTA SOCIAL BÁSICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0263]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0263, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reprobación de la gestión del Gobierno para renovar el derecho a la Renta Social Básica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0263]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en Pleno

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria, configura la Renta Social Básica como un derecho a obtener protección de la Administración Pública para aquellas personas que por carecer de los recursos personales, sociales o económicos suficientes, se encuentran incapacitadas o imposibilitadas para el ejercicio de alguno o de varios de los derechos sociales que otorgan estatus de ciudadanía a un individuo y por lo tanto se encuentran en un riesgo importante de caer en situaciones de exclusión social.

El tratamiento otorgado por el PP en sucesivas reformas legales de esta prestación económica endureciendo los requisitos de acceso a la misma, ha originado un problema manifiesto a miles de personas de Cantabria que en especial situación de vulnerabilidad y exclusión social, se ven imposibilitadas de cumplir los trámites burocráticos impuestos desde la Administración para renovar su acceso a esta prestación de manera automática.

A pesar de las promesas de La Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de renovación automática de esta prestación, la realidad social de Cantabria muestra en estos momentos, que una mínima parte de los beneficiarios de la misma están pudiendo hacer valer su derecho a obtener este ingreso y se está generando con ello un problema social de primer orden que es preciso corregir de inmediato.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.El parlamento de Cantabria reprueba la gestión llevada a cabo por el Gobierno para renovar el derecho a la Renta Social Básica que regula nuestra Ley Autonómica de Derechos y Servicios Sociales.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:



. Modificar la Ley de Servicios Sociales de Cantabria en lo relativo a la Prestación económica de la Renta Social Básica: Equiparando la renta social al salario mínimo interprofesional, estableciendo el devengo para su cobro desde el mismo día de la petición y fijando en la norma la renovación automática de la misma en tanto en cuanto se mantengan los requisitos para su concesión, suprimiendo el plazo máximo de la prestación a los 24 meses para estos usuarios.

. Desarrollar y fortalecer el Convenio de Incorporación social ligado a la renta social básica de manera transversal e integral como instrumento para conseguir la efectiva integración socio-laboral de los beneficiarios de esta prestación.

En Santander a 11 de junio de 2014

Fdo.: Rafael de la Sierra González. El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."